

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 29 de julio de 1988.

VISTO la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad a través de la Facultad Regional Resistencia se ha comprometido en la construcción de la Escuela Primaria N° 963 del Barrio de Maipo de la ciudad de Resistencia.

Que los recursos económicos requeridos para tal fin provienen de financiamiento externo al Presupuesto de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23569, artículo 22.

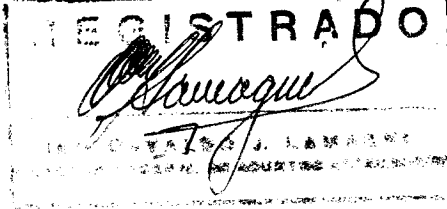
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Otorgar a la Cooperadora de la Escuela Primaria Común N° 963-3ra "B" Lote 126-Barrio Maipo de Resistencia la suma de AUSTRALIALES CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000.-), en concepto de subsidio para la construcción del edificio de la escuela antes mencionada.

ARTICULO 2º:- La Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles comunicará a la Dirección General de Administración las remesas parciales que se reciban, y ésta queda autorizada para efectuar la transferencia que

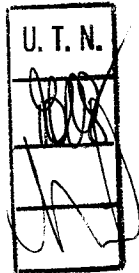



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

corresponda.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 257/88




INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO